

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
BEATRIZ ÁVILA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "DROGUERÍA FÁRMACO SANTA FE s/ concurso preventivo (hoy quiebra)", Expte Nº 344 año 2006, la martillera publica Beatriz Ávila (CUIT 27-12662490-0), procederá a vender en publica subasta, sin base; a martillo corrido y al mejor postor el día 20 de diciembre de 2010 a las 17 horas, en el Colegio de Martilleros, calle 9 de julio 1426, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado: 1) 1 Mesa de Madera con patas de caño de 2,20m X 1m; 2) 2 muebles de madera de 0,40m ancho 0,58 Profund 0,63 de alto con 3 cajones; 3) 2 muebles de madera de 0,90m ancho 0,57m de Prof. 0,82m de alto con 2 puertas; 4) 1 Fotocopiadora marca Develop 1320; 5) 2 sillas de plástico color negro; 6) 3 sillas tapizadas en cuero negro 7) 1 escritorio para computadora de 0,90m largo 0,57m Profundidad 1,04 de alto; 8) 1 mueble de madera de 0,90m ancho 0,52m alto con 16 cajones; 9) 1 mueble de madera de 0,90m ancho 0,52 profundidad 1,60m de alto con 2 puertas; 10) 5 cajones de basura (papelero) de 0,25m por 0,25m por 0,32m; 11) 2 escritorios altos; 12) 2 impresoras marca Epson LQ 570; 13) 1 impresora marca Epson 2 x 300; 14) 1 impresora marca Epson LX-810; 15) 1 maquina escribir eléctrica carro ancho XEROX 6018; 16) 1 aparato telefónico Panasonic; 17) 6 estanterías metálicas de 4 estantes cada una; 18) 1 estantería metálica de 6 estantes; 19) 4 estanterías metálicas de 2 estantes cada una; 20) 4 estantes sueltos con respectivos patas metálicas; 21) 1 mueble de madera de 0,50m ancho 0,40m profundidad 1,60 alto con 4 cajones; 22) 1 escritorio de madera de 1,20m largo 0,70 ancho 0,75m alto con tres cajones; 23) 1 estantería de patas de metal con 7 estantes; 24) 2 muebles recibidores de 1,20m largo 0,60m profundidad 1,04 alto c 2 estantes c/u.; 25) un automotor marca RENAULT modelo Kangoo RL Express Die.DA, tipo FURGÓN, año 1999, motor Renault F8QK630C323026, chasis Renault Nº 8A1FC0225YLO61171, dominio DBM 111. INFORMAN: Registro de Créditos Prendarios de la Nación Nº 1 y Nº 2: sin prendas. Registro Nacional de la Propiedad Automotor: Dominio a nombre de la fallida, prendas: no registra. Inhibiciones: estos autos del 28-7-09 y embargo autos 1545/07 "Fisco Nacional AFIP-RNSS c/otro s/ejec.fiscal" \$5546,38 del 19-11-08. API, dominio inexistente en la provincia. CONSTATACIÓN: "... los muebles detallados precedentemente se encuentran en regular estado de conservación...automotor Renault tipo Kangto, color blanco en regular estado de conservación, del cual no se puede corroborar su funcionamiento por carecer de llaves de encendido..." CONDICIONES: El comprador deberá abonar aadjudicados los bienes muebles ut supra referidos, al contado el precio obtenido. Adjudicado el bien automotor, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10% mas IVA, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan; el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. En el caso de que no se ingrese el saldo en el momento indicado, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los

compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial conforme ley 11267; Hall de estos Tribunales y en el diario "El Litoral", conforme lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 24.522. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del Art. 506 del CPCC, si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. Los bienes se venden en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamación alguna una vez bajado el martillo. VER Y REVISAR: Pedro Díaz Colodrero 1836 (lindero al Oeste del 1812) viernes 3/12 de 16 a 18 hs. Mayores informes al martillero TE (0342) 4598757 o en www.enriquecarbajo.com.ar. SANTA FE, noviembre 26 de 2010. Dra. Marin, Secretaria.-

S/C 120090 Dic. 2 Dic. 9

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro s/ Apremio" Expte. 1407 Año 2009, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 13 de diciembre de 2010 a las 10 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 450,28 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 337,71) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle 3 DE FEBRERO s/n (entre Uruguay y Formosa), ciudad. manzana 3735-36 SUR LOTE 20 PARCELA 15 Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 19052 Fo. 823 To. 216 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción del terreno ubicada en el pueblo Santo Tome, Departamento La Capital de esta Provincia, siendo parte de una mayor extensión designada como lote 4 y en el plano de mensura y subdivisión trazado por el agrimensor nacional don Elías Krivoy, inscripto bajo el Nº 22.929 en el Departamento Topográfico de esta Provincia, la fracción que se enajena se designa como lote Nº 20 de la manzana letra "L" y mide: 10 m de frente al Este por 30 m de fondo, con una superficie de 300 m2, lindando: al Este, calle publica (7); al Norte, lote 19; al Sud, lote 21; y al Oeste, parte del lote 18, todos de la misma manzana y plano citado." REGISTRO al 13-10-10: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 36211, estos autos \$6533,61 del 22-4-10 INFORMAN: API al 1-11-10 partida 143283/0060-3 \$419,92; Municipalidad Santo Tome al 5-11-10 \$8697,76 tasas. CONSTATACIÓN del 20-9-10: "... calle 3 de febrero entre las de Uruguay y Formosa de esta ciudad, manzana Nº 3735-36 sur, lote 20, parcela 15... se trata de un lote baldío ubicado sobre calle de tierra, muy alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. Carece de cerco perimetral y limita al norte con el lote 19 del

plano manzanero que presenta la construcción de 1 vivienda y al Sur con el lote 21, también baldío...” CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 25, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad: DNI, LC, y/o LE. SANTO TOME, noviembre 26 de 2010. Dra. Botbol, Secretaria.”-

S/C 120195 Dic. 2 Dic. 9

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Secretaría de la autorizante, en autos: “Municipalidad de Santo Tomé c/ otro s/ Apremio” Expte. 59 Año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 10,30 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 437,73 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$328,29) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle MALVINAS ARGENTINAS s/n (entre Uruguay y Formosa), ciudad. manzana 3738 SUR LOTE 2 PARCELA 22 Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 10916 Fo. 01308 To. 254 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: “La fracción del terreno parte de la concesión comprendida en el lote Nº 4 en el Distrito Santo Tome, Departamento La Capital de esta Provincia, que de acuerdo con el plano del Agrimensor Elías Krivoy, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, en 1957, al numero 22.929 se designa como lote 2 de la manzana “J” y mide: 29,365 m al Norte, 31,657 m al Sud; por 10 m al Este, y 10,259 m al Oeste, con una superficie de 305,11 m2, lindando: al Norte, lote 3; al Sud, lote 1; al Este, lote 25, todos de la misma manzana, y al Oeste, camino por medio, con las vías del Ferrocarril General Belgrano. Todo según Plano relacionado.” REGISTRO al 1-10-10: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 36207, estos autos \$6685,21 del 22-4-10. INFORMAN: API al 22-10-10 partida 143283/0124-4 \$330,72.

Municipalidad Santo Tome al 25-10-10 \$8483,00 tasas; CONSTATAción del 1-7-10: "... se trata de un lote baldío, alambrado al Sur y tapialado al fondo, que linda al norte con otro lote baldío. Se ubica sobre calle de tierra, en zona alejada del centro comercial y bancario de la ciudad..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 14, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, noviembre 26 de 2010. Dra. Botbol, Secretaria."

S/C 120191 Dic. 2 Dic. 9

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro s/ Apremio" Expte. 220 Año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 11,30 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 308,99 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 231,74) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle CANDIOTI s/n (entre Roverano y Chaperouge), ciudad. manzana 4712 O LOTE 23 PARCELA 23 Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 25519 Fo. 3897 To. 336 Impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el distrito de Sauce Viejo, departamento La Capital, de esta provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero León Schlaen en diciembre de 1959 y registrado en el departamento topográfico de la provincia bajo el Nº D-818, se individualiza como LOTE DE TERRENO Nº 23 DE LA MANZANA Nº 59, con la siguientes medidas, superficie y linderos: 12 m de frente al oeste e igual contrafrente al este, por 36 m en cada uno de sus costados norte y sur, encerrando una superficie total de 432 m2 y linda: al oeste con calle publica; al norte, con el lote 24; al este, con fondos del lote 8, y al sud, con el lote

22, todo según plano citado.” REGISTRO al 22-9-10: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS: no registra INHIBICIONES: Nº 3574 Expte.30/02 Astesiano Carmelo c/otro s/apremio” Trib.coleg.Flia.Nº 2-1ª Sec.Sta.Fe \$5023,35 8-1-07. EMBARGOS: Nº 41964, estos autos \$8515,49 del 6-5-10. INFORMAN: API al 22-10-10 partida 742384/0719-3 \$627,99. Municipalidad Santo Tome al 1-11-10 \$8462,49. CONSTATAción del 19-8-10: “... manzana Nº 4712, lote 23, parcela 23... se trata de un terreno baldío, ubicado con frente al Oeste sobre calle Candioti, libre de inmuebles y ocupantes, Se encuentra cercado en sus lados N y S por construcciones vecinas. El frente esta cercado por malla cima colocado con postes de hormigón. Esta dezmalezado en su mayor parte. La zona Cuenta con energía eléctrica. Ubicado sobre calle Candioti que cuenta con asfalto elástico, por donde pasa una línea de colectivo y en la cercanía existe un establecimiento educativo primario ...” CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 13, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, noviembre 26 de 2010. Dra. Botbol, Secretaria.”-

S/C 120193 Dic. 2 Dic. 9

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Secretaría de la autorizante, en autos: “Municipalidad de Santo Tomé c/ otro s/ Apremio” Expte. 1298 año 2009, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 339,29 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$254,46) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle SALTA s/n (entre Misiones y Zavalla), ciudad manzana 4115 S parcela 18 lote 6. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 25474 Fo. 3445 To. 317 Impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: Una fracción de terreno baldío que de acuerdo a

títulos es parte de una mayor superficie, ubicado en el distrito Santo Tome departamento La Capital de esta provincia, y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil don Eduardo R. Campagna, en enero de 1966, registrado en el departamento topográfico de la dirección general de catastro de Santa Fe, bajo el Nº 44297, se designa como lote Nº 6 de la manzana letra "C" y se ubica con frente al oeste, sobre calle publica sin nombre, situándose a los 9 m hacia el norte de la esquina sur- oeste formada por la intersección de calles publicas sin nombres, y se compone de 9 m en sus lados este y oeste, por 25,13 m de fondo en sus lados norte y sur, constando de una superficie total de 226,16 m2, y linda: al oeste, con calle publica sin nombre; al este, con parte del lote 8; al norte, con el lote 5 y al sur, con el lote 7, todo de las misma subdivisión y plano citado." REGISTRO al 22-9-10: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 23672, estos autos \$2784,78 del 22-3-10. INFORMAN: API al 22-10-10 partida 142927/0087-4 \$418,25. Municipalidad Santo Tome al 25-10-10 \$ 2428,87 tasas, CONSTATACIÓN del 19-8-10: "...manzana Nº 4115 S, parcela 18 lote 6... se trata de un terreno baldío, libre de construcciones y ocupantes. Esta ubicado con frente al Oeste sobre calle Salta, en zona de calles de tierra. Parcialmente cercado en sus lados N y S. Libre de malezas. La zona cuenta con energía eléctrica. Se encuentra aprox. a 3 cuadras de calle Mariano Candiotti que es asfaltada, donde pasa una línea de colectivos y existen establecimientos educativos ..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 30, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, noviembre 26 de 2010. Dra. Botbol, Secretaria."-

S/C 120190 Dic. 2 Dic. 9
